

HECHO ESENCIAL

AMERIS FINANCIAMIENTO PARA ACCESO A LA VIVIENDA FONDO DE INVERSIÓN

Administrado por:

AMERIS CAPITAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

Santiago, 13 de julio de 2026.-

Señora:

Catherine Tornel León

Presidenta

Comisión para el Mercado Financiero

Presente

Ref.: Comunica disminución de capital voluntaria del número de cuotas de Ameris Financiamiento para Acceso a la Vivienda Fondo de Inversión.

De nuestra consideración,

Por medio de la presente, debidamente facultado al efecto, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 20.712, en relación con el artículo 9° y el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045, comunicamos a usted que, en **Sesión Extraordinaria de Directorio de Ameris Capital Administradora General de Fondos S.A.** (la "**Administradora**"), celebrada el 13 de julio de 2026, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.2 del Reglamento Interno de **Ameris Financiamiento para Acceso a la Vivienda Fondo de Inversión** (el "**Fondo**"), se aprobó una disminución voluntaria de capital destinada a restituir capital a los aportantes que manifiesten expresamente su voluntad de concurrir a ella, en la proporción que les corresponda y conforme con las condiciones y plazos que se indican a continuación:

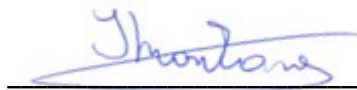
1. El Reglamento Interno del Fondo faculta a la Administradora para aprobar trimestralmente disminuciones voluntarias de capital, mediante la disminución del número de cuotas del Fondo, respecto de los aportantes que opten expresamente por concurrir a ellas. El monto de cada disminución se determina en función de las sumas efectivamente percibidas por el Fondo durante el trimestre calendario inmediatamente anterior, por concepto de amortizaciones de capital de los mutuos hipotecarios y demás instrumentos representativos de créditos hipotecarios en los que mantiene inversiones.
2. Durante el trimestre comprendido entre los meses de abril y junio de 2026, el Fondo percibió un monto total de \$297.294.620 por concepto de amortizaciones de capital. En consideración a lo anterior, y atendido que la disminución debe materializarse mediante la disminución de un número entero de cuotas, el Directorio aprobó una disminución voluntaria de capital por un monto máximo de **\$297.262.477**, equivalente aproximadamente al **0,57%** de las cuotas suscritas y pagadas de las series C e I del Fondo y a un número referencial máximo de **201.581 cuotas**.
3. Tendrán derecho a concurrir a la disminución los aportantes que se encuentren inscritos en el Registro de Aportantes del Fondo al último día hábil bursátil del mes anterior al mes correspondiente al pago de la respectiva parcialidad, esto es, al **31**

de julio de 2026, y que manifiesten expresamente su intención de concurrir a ella a más tardar el **21 de julio de 2026**.

Cada aportante podrá optar por la devolución de capital a prorrata del número de cuotas de que sea titular a la fecha antes indicada. Los aportantes que manifiesten su voluntad de concurrir por la totalidad de las cuotas que les correspondan a prorrata podrán, además, solicitar acrecer en las cuotas respecto de las cuales los demás aportantes no hubieren ejercido su derecho a concurrir.

5. El pago correspondiente a los aportantes que hayan manifestado oportunamente su voluntad de concurrir se efectuará a contar del **6 de agosto de 2026**, mediante transferencia electrónica a las cuentas bancarias que aquellos mantengan registradas ante la Administradora. El monto a pagar se determinará sobre la base del último valor cuota disponible correspondiente al **5 de agosto de 2026**.

Sin otro particular, se despide atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Ignacio Montané Yunge", written over a horizontal line.

Ignacio Montané Yunge
Gerente General

pp.: Ameris Capital Administradora General de Fondos S.A.